D.E. 3033 - 2023

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Señores Asociados
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CMMC
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA
E. S. M.

Asunto: CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA 2023

Apreciados señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, en cumplimiento de sus responsabilidades legales y estatutarias, en particular de las establecidas por los artículos décimo octavo (18) y vigésimo cuarto (24) de los Estatutos Sociales y según determinación tomada en sesión ordinaria del veintidós (22) de febrero del año en curso, como consta en el Acta Nº 369 de la misma fecha, se permite convocar a todos los Asociados de la CMMC, a la REUNIÓN ORDINARIA de la Asamblea General de Asociados, que tendrá lugar en Bogotá, el día jueves veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (05:00 P.M.) de manera VIRTUAL vía ZOOM.

El ORDEN DEL DÍA a tratar en la Reunión Ordinaria será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación del Presidente y de la Secretaria de la Corporación.
3. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente del Consejo Directivo.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Elección de la comisión para la aprobación del acta.
6. Informe secretarial sobre el Acta N° 59, correspondiente a la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Asociados celebrada el 24 de marzo de 2022.
7. Informe de Actividades de la Directora Ejecutiva y del Consejo Directivo.
8. Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
10. Aprobación de la propuesta de asignación de excedentes 2022.
11. Elección de Consejo Directivo para el periodo 2023 – 2025.
12. Elección de Revisor Fiscal.
13. Aprobaciones exigidas por la Reforma Tributaria contenida en la Ley1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017.
14. Proposiciones y Varios.

Tomando en cuenta que durante esta sesión habrá elección de Consejo Directivo, nos permitimos recordarles los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Trigésimo segundo.- *Integración: El Consejo Directivo estará integrado por siete (7) Miembros, elegidos por la Asamblea General, para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección. Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos una o más veces o removidos libremente por la Asamblea.*

Trigésimo tercero.- *Elección: Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos así: cinco (5) por la Asamblea General por el sistema de cuociente electoral, en la forma establecida en estos estatutos y dos (2) serán designados de su seno por el Consejo Directivo saliente, en su última reunión.*

Trigésimo cuarto.- *Inscripción de Listas: La elección de los miembros del Consejo Directivo se hará votando por listas que cumplan con los siguientes requisitos:*

1. Toda lista total, parcial o de un solo renglón deberá inscribirse a más tardar el primer día hábil de la semana inmediatamente anterior a aquella en que ocurra la elección, en las oficinas de la administración de la entidad, antes de las 5:30 p.m., mediante documento firmado por los aspirantes a ser elegidos, entregado en forma física.
2. Ningún aspirante a ser elegido miembro del Consejo Directivo podrá pertenecer a dos o más listas.
3. Las listas una vez hayan sido inscritas serán publicadas en la página web de la CMMC.
4. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema de cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

Para cumplir con el plazo establecido en el numeral primero del artículo anterior, la inscripción de las listas totales o parciales deberá hacerse antes de las cinco y media de la tarde (5:30 P.M.) del lunes TRECE (13) DE MARZO de dos mil veintitrés (2023), en la recepción de las oficinas de la Corporación ubicadas en la calle 31 N° 13A-51, oficina 303 en Bogotá.

Dada la importancia de conocer el perfil de los aspirantes a integrar el Consejo Directivo, aunque los Estatutos Sociales no lo establezcan, sería de la mayor trascendencia radicar también una Hoja de Vida de cada uno de ellos, con el fin de enviarla a los demás Asociados para que puedan analizarlas con anticipación.

Para información de los señores Asociados, me permito comunicarles que el Consejo Directivo en su sesión del miércoles 20 de febrero eligió por unanimidad a CARLOS EDUARDO MORALES DÁVILA y a ROSA MARGARITA VARGAS DE ROA, como los dos consejeros que continuarán en ejercicio de sus funciones para el periodo siguiente en la eventualidad en la que se presenten diferentes listas o se postulen nombres para la elección del Consejo Directivo para el periodo 2023 – 2025.

Por tratarse de la Asamblea Anual Ordinaria, los señores Asociados pueden ejercer su derecho de inspección sobre los Estados Financieros, libros y demás documentos, motivo por el cual los mismos se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación a partir de la fecha. Para su información, adjuntamos los Estados Financieros auditados, las revelaciones y el dictamen del Revisor Fiscal.

Respetuosamente les recordamos que por disposiciones estatutarias, en las reuniones de la Asamblea General no está permitida la representación o actuar por apoderado.

Es también importante recordar con todo comedimiento a los señores Asociados Activos, que la ausencia injustificada a dos reuniones consecutivas de la Asamblea sea ordinaria, extraordinaria o informativa, trae como consecuencia la pérdida automática de tal condición, de conformidad con lo establecido por el artículo décimo séptimo (17) de los Estatutos Sociales vigentes.

Rogamos a todos los señores Asociados se sirvan confirmar su asistencia a los teléfonos 310 2174034 con María Isabel Pérez Piñeros o 317 6825666 con Claudia Patricia Cepeda Díazgranados o a los correos electrónicos:

marisabel.perez@cmmcolombia.org

claudia.cepeda@cmmcolombia.org

comunicaciones@cmmcolombia.org

Con sentimientos de consideración,

MARÍA ISABEL PÉREZ PIÑEROS
Directora Ejecutiva